



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020

Siendo la 10:30 a.m. del día 29 de mayo de dos mil veinte, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Jefferson Richard Meneses Palacios; Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño y Srta. Luz Angelica Anco Mantari; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza; Representante de la FEUA: Sr. Julio César Samaniego Puente; Representante de la ADUNA: Sr. Marcial Ibo Silva Jaimes; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; No justificó su inasistencia: Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas. (9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

Lectura y aprobación de actas.

El rector, puso a consideración del pleno la aprobación de las actas N° 23 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2019, N° 24 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2019, N° 25 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2019, N° 26 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2019, N° 27 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2019, N° 28 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2019, N° 29 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019, N° 30 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2019 y N° 31 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019, que estuvieron pendientes de Consejos anteriores.

El Consejo Universitario luego de la revisión correspondiente de cada una de ellas, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), las actas Nos. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del año 2019.

Despacho

1. D.L. 1496 "Establece disposiciones en materia de Educación Superior"
2. D.L. 1505 "Establece medidas extraordinarias en Gestión de Recursos Humanos"
3. D.S. 094-2020-PCM "Medidas de convivencia social"

INFORMES

1. La representante del SUTUNA informó que el Sr. Gustavo Obregón La Rosa, trabajador de la Oficina de Gestión de la Investigación ha dado positivo al COVID-19. Al respecto, pidió apoyarlo económicamente, para lo cual enviará el número de cuenta de ahorros del Sr. Obregón, ya que en estos momentos necesita dinero para afrontar esta situación.

Asimismo, transmitió la preocupación del personal administrativo sobre que no se está recibiendo la diferencia de la canasta de víveres del mes de diciembre y el 2% que este mes estaba programado depositar.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020



Además, preguntó si se ha incluido en la presente agenda el nombramiento del Dr. Víctor Hugo LLaque Dieguez, de acuerdo a la Resolución N° 000923-2020-SERVIR/TSC-Segunda Sala, emitida por SERVIR.

Al respecto, la abogada Susana E. Pérez Roca, asesora del rectorado, indicó que durante el período de aislamiento los plazos procedimentales se han suspendido hasta el 10 de junio de 2020, es por eso que todos los procedimientos pendientes en Consejo Universitario se van a dar por Ley después de esa fecha, en cuanto se reactiven los plazos.

En relación a la canasta de víveres, el rector manifestó que está en proceso, el cual debe de salir en los próximos 10 días. Con relación a los otros pagos se tiene que esperar, ya que hay una fuerte reducción en los ingresos del Pre Universitario, Centro de Idiomas y Escuela de Posgrado que no está trabajando al 100% de su capacidad. Se tiene que hacer los cálculos respectivos en cuanto a fuente, lo cual se está viendo y se va a resolver en su debido momento.

2. El rector informó que se está compitiendo por dos fondos concursables PMESUT que es un fondo del Banco Mundial para el financiamiento en cuánto diagnóstico de recursos para la mejora de la gestión académica como de la gestión de la enseñanza virtual y el fortalecimiento de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones – OTIC, ya que es importante tener una Directiva de Gobierno Electrónico, el mismo que lo está demandando la Oficina del Primer Ministro.

Se ha terminado con el cableado, pero falta completar la ampliación del ancho de banda; se ha aumentado la capacidad de servidores que hoy permite atender Moodle; se está también en el proceso de una reingeniería de la estructura organizacional de la OTIC; esa reestructuración se enmarca dentro de las normas que han partido del Estado y de una necesidad que se tiene como institución de tener una Oficina de Gobierno Electrónico de primer nivel. Se hizo una consultoría con la Unidad de Gobierno Electrónico de la UNMSM, el mismo que se presentará en su debido momento, por ahora se está viendo los sistemas de información y las tecnologías respectivas.

El tema de la virtualización vino y se va a quedar, por lo que hay que prepararse. Se ha contratado un médico a nivel de la Unidad de Recursos Humanos, ya que se va a iniciar actividades restringidas, lo cual va a determinar que por lo menos 200 trabajadores tengan que venir a la universidad. En ese contexto se ha hecho la contratación de este médico ocupacional; también se está en proceso de construcción los lavaderos; la adecuación de los presupuestos necesarios para toda la ingeniería y acondicionamiento del sistema de baños con suministro de agua, y se ha empezado la construcción de aproximadamente nueve laboratorios con alcohol y otros a disposición del personal.

3. La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño informó que a mediados del mes de abril se ha venido trabajando en la creación de una Asociación Nacional de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario de las Universidades Públicas del Perú, a fin de coordinar con las diferentes universidades. La Junta Directiva de esta Asociación transitoria, ha venido trabajando varios pedidos; Primero: se pidió más presupuesto para las universidades para el tema de la adecuación a la virtualización. Segundo: Se pidió que a los alumnos que están en el Programa de Beca Permanencia se les pueda ayudar con una laptop o quizás se pueda hacer un convenio con los alumnos y de lo que reciben mes a mes se les pueda descontar, a fin de que sea menor el gasto. Tercero: se pidió a PRONABEC crear un Fondo para un Crédito Educativo para los alumnos que necesiten internet o equipos electrónicos. Cuarto: incluir que las universidades que no están dentro de los Departamentos que reciben Canon Minero también se puedan ver beneficiadas.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020

4. El decano de la Facultad de Zootecnia informó que el Dr. Carlos Vílchez Perales fue elegido como nuevo director del Departamento Académico de Nutrición. Asimismo, indicó que hay buena participación de los docentes en el proceso de capacitación para el tema de la virtualización de los cursos, así como en las reuniones de los Departamentos, lo cual demuestra que los docentes y personal administrativo han tomado conciencia y están poniendo de su parte para llevar adelante el trabajo remoto.
5. La vicerrectora de investigación informó que ha llegado una comunicación del MINEDU indicando quienes son los docentes que van a recibir el bono de docente investigador y se espera que pronto se haga la transferencia a la universidad. Asimismo, informó que está en contacto continuo con la presidenta del CONCYTEC, a quien se le ha enviado el informe de la situación de los proyectos de investigación que están paralizados, para lo cual en su momento se hizo una encuesta a todos los coordinadores de los proyectos, y todo este resultado se ha plasmado en un informe que se ha enviado al CONCYTEC, quienes ya han emitido una resolución de presidencia en el diario El Peruano donde indican que habrá una serie de procedimientos que deben continuar sin restricciones durante la emergencia nacional, pero todavía no han sacado esta lista de procedimientos y la presidenta del CONCYTEC le aseguró que se va a indicar que todas las actividades de investigación relacionadas con los fondos del CONCYTEC deben de continuar.
6. El representante de la ADUNA informó que ha sido dado de alta el Ing. Alfonso Cerna Vásquez, quien fue dado positivo con el COVID-19. Al respecto, conversando con el Ing. Cerna sobre las penurias de estar en esa situación sugirió que la universidad tenga y promueva un mecanismo de solidaridad, medidas de contingencia para asistir casos graves y que no quede solamente en el tema de los gremios.

Asimismo, pidió hacer público el informe de la vicerrectora de investigación para la tranquilidad de los docentes investigadores.

7. El representante de la FEUA informó que los estudiantes que recibieron primero la capacitación han iniciado hace dos semanas la capacitación a sus demás compañeros, lo cual es todo un éxito. Asimismo, para mayor aceptación se está tratando de sacar con los decanos y la FEUA una especie de constancia de participación.

Con respecto al proyecto apoyo molinero se esta en 2.0, ya que esta es la segunda oleada. Asimismo, informó que en la primera fase del proyecto apoyo molinero han recibido bastante apoyo de los docentes y decanos. Como se ha ampliado la cuarentena, se ha reactivado este proyecto para poder seguir recibiendo donaciones de docentes, estudiantes y de todos aquellos que tienen acceso a la publicación en la página de la FEUA.

Informó también que tienen el proyecto Radio FEUA, el cual ya tiene seis programas emitidos y están en contacto con la radio local Pacucha en Andahuaylas, y se están extendiendo los conocimientos y la Federación que cuenta con más de 100 voluntarios, egresados que están compartiendo sus conocimientos adquiridos. Se les contacta por la radio y por medio de una entrevista a celular se transmite por la página de la FEUA. Para una segunda fase se está en coordinaciones con INCUBAGRARIA, a fin de trabajar en conjunto para la elaboración de podcast, y que estos sean difundidos a muchas más radios al interior del país.

El Director de la Escuela de Posgrado, solicitó permiso para ingresar a la presente sesión.
(10 miembros con voz y voto)

8. El decano de la Facultad de Pesquería informó que el 26 de mayo de 2020 se eligió al Dr. Luis Icochea Salas como nuevo director del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020



9. El director de la Escuela de Posgrado informó que las clases de la Escuela de Posgrado empezaron el 18 de mayo de 2020, las mismas que se han llevado normalmente sin inconvenientes. Asimismo, informó que se están llevando las clases a través de la plataforma Classroom. Informó también que hace tres semanas se tenían 400 estudiantes matriculados, lo cual no hacía viable financieramente el desenvolvimiento de la Escuela de Posgrado. Felizmente hasta ayer se ha tenido 1080 matriculados, lo cual significa que se ha revertido la situación que se tenía.
10. El decano de la Facultad de Ciencias Forestales informó que el 26 de mayo de 2020 se eligió al Ing. Rafael Ramírez Arroyo como Director del Departamento Académico de Manejo Forestal y al Ing. Milciades Leonidas Miguel Castro como director del Departamento Académico de Industrias Forestales. Asimismo, agradeció al Ing. Lucio M. Laines Covarrubias, asesor del rector en Gobierno Digital, por el apoyo brindado en este proceso.

PEDIDOS

1. El vicerrector académico hizo los siguientes pedidos:
 - Incorporar dentro de la presente agenda solicitudes de retiros de estudiantes, los mismos que recientemente fueron vistos por la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo – CAEC.
 - Incorporar dentro de la presente agenda la redistribución de los aportes semestrales con la finalidad de impulsar el apoyo que se requiere para la realización del semestre virtual que se va a tener y que va a empezar prácticamente en un mes, tema que fue ya visto por la Comisión de Aportes Semestrales.

Al respecto, el rector indicó que se incorporarán en la agenda los dos pedidos del vicerrector académico.

El representante de la FEUA pidió una cuestión previa e informó que la reunión que tuvo la Comisión de Aportes Semestrales fue llevada de manera abrupta y sin tomarse en cuenta la participación de los representantes estudiantiles ante esa Comisión. Asimismo, la nueva redistribución fue presentada en el momento que ingresaron a la reunión, sin previo aviso de al menos un día. Los representantes estudiantiles sintieron que se vulneran sus derechos saliendo de esa reunión indignados. En consecuencia, la TECU y la FEUA hizo llegar al rector la Carta N° 002-2020/TECU-FEUA-UNALM, de fecha 28 de mayo de 2020, mediante la cual solicitan que en el Consejo Universitario del día 29 de mayo no se toque este punto, ya que tienen la convicción que esto es una decisión importante para los estudiantes y consideran que sus observaciones y propuestas se deben de tomar en cuenta, ya que son ellos quienes representan a los estudiantes. Así también hay un informe que se está trabajando con los demás estudiantes para poder ser escuchados y poder llegar a un consenso y un acuerdo con las autoridades de esa Comisión.

Al respecto, el vicerrector académico manifestó que los representantes estudiantiles así como el resto de miembros que participan en la Comisión de Aportes Semestrales fueron invitados a esta reunión, pero el tiempo muchas veces apremia no solamente en esta Comisión sino en otras comisiones por lo que los documentos son envidados o presentados en el momento de la reunión. La reunión ha tenido un solo punto de agenda y se ha pasado dos horas para arribar a esta conclusión y la votación ha sido por mayoría. Hubieron dos votaciones, una donde los estudiantes pidieron posponer la reunión. La segunda votación fue para aprobar lo presentado por la Oficina de Bienestar Universitario en términos de la redistribución de los Fondos.

El rector manifestó que lo primero que se tendría que hacer es aceptar estos dos puntos solicitados por el vicerrector académico, los mismos que no estaban en la agenda. Si se vota



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020

porque no se incluya ahora se vería en una sesión posterior. El otro punto es que si se admite, los estudiantes, en el marco de la normatividad, tendrían que hacer un pedido de reconsideración y presentar los argumentos no verbales sino objetivos que llevarían a una reconsideración o la oposición de la misma.

Seguidamente, el rector invitó al pleno a someter a votación el pedido del vicerrector académico de incluir los dictámenes de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo – CAEC a la presente agenda.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), incluir a la presente agenda los dictámenes de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo – CAEC.

Asimismo, el rector invitó al pleno a votar por el pedido del vicerrector académico de incluir en la presente agenda el dictamen de la Comisión de Aportes Semestrales.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 4 votos a favor, 4 votos en contra (decano de la Facultad de Zootecnia y representantes estudiantiles) y 2 abstenciones (rector y vicerrectora de investigación), dirime el rector (voto dirimente), incluir en la presente agenda el dictamen de la Comisión de Aportes Semestrales.

2. El decano de la Facultad de Ciencias Forestales solicitó incluir en la presente agenda el cambio de dedicación del Profesor Rafael Ramírez Arroyo, de *profesor principal a Dedicación Exclusiva a profesor principal a Tiempo Completo* en la Facultad de Ciencias Forestales.
3. El decano de la Facultad de Zootecnia pidió evaluar en el más breve plazo el pago de asignación por productividad de las personas que se encuentran laborando, considerando que el trabajo remoto significa un tremendo esfuerzo, y que ya van a ser dos meses que se está a la espera de ese pago.
4. El Director de la Unidad de Estudios Generales pidió informar al Consejo Universitario sobre la posibilidad de adquirir material de computo para los profesores que no cuentan con ello en su domicilio, considerando que el gobierno está apoyando económicamente en el proceso de virtualización de clases. Este pedido se hace a partir de las coordinaciones que han venido haciendo los directores de Estudios Generales y otros docentes que también le han pedido averiguar sobre el tema.

El rector manifestó que hay una norma expresa que faculta a las universidades a la adquisición de equipos de computo, incluye a los profesores que no cuentan con los recursos, a partir de los recursos que pueda asignar el Estado y otros que puedan devenir de algunos saldos por gastos que la universidad ya no va a efectuar y que de acuerdo a la norma deben ser priorizados para satisfacer las necesidades de virtualización.

El director general de administración manifestó que el Decreto Legislativo que permite el apoyo en las universidades para el tema de virtualización. El D.L. autoriza a las universidades hacer modificaciones presupuestales, en el caso particular de la UNALM le ha autorizado hacer una modificación de hasta 307 mil soles, pero esto debe orientarse a dar apoyo en el servicio de internet y dispositivos informáticos para alumnos en situación económica vulnerable extrema e incluye también al personal docente. El mismo D.L. indica que el Ministerio de Educación emitía los lineamientos para determinar la población que estaría beneficiada con alcance de este Decreto. Dentro de los lineamientos que especifica el MINEDU indica que solamente se puede otorgar con cargo a este Decreto Legislativo y usando estos 307 mil soles pago del servicio de internet de alumnos o docentes que estén en situación económica vulnerable, y en lo que se refiere a dispositivos informáticos se está refiriendo única y exclusivamente a los módem móviles y al módem inalámbrico para el

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020



servicio de internet, con estos 307 mil soles no se puede adquirir laptops ni ningún equipo informático. Las opciones de apoyo que se puedan dar para equipos informáticos en el tema de virtualización, la universidad va a tener que resolverlo con otras modificaciones presupuestales que tiene que hacer el proyecto con cargo a la virtualización, y vía proyecto hacer la adquisición de estas computadoras. El MINEDU ha recibido una transferencia para otorgar 10 mil becas a alumnos de Educación Superior y se entiende que ahí va a haber otro apoyo para los alumnos.

El director de la Unidad de Estudios Generales manifestó que el rector tuvo la brillante idea de poder sacar un Banco para apoyar a los estudiantes y así canalizar correctamente la parte presupuestal del Estado; quizás se podría tener también un Banco para lo docentes. Por lo tanto, ahí está la vía legal libre para que puedan traspasar presupuesto para poder pelear el problema tecnológico que tienen actualmente los docentes sobre todo los que tienen cursos de Estudios Generales.

Al respecto, el rector indicó que está trabajando con el vicerrector académico y un equipo de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones – OTIC, para establecer los lineamientos en relación al Banco. La idea es tener un Banco de Computadoras donde se preste al alumno con cargo a la responsabilidad en cuanto al cuidado del mismo, y que retorne al Banco. Un programa similar que tuvo la UNALM en el pasado fue el Banco de Libros. Asimismo, el rector manifestó que está trabajando unas ideas al respecto; sería interesante contemplar la formación de un Comité o un grupo de trabajo para presentar al Consejo Universitario en una próxima reunión una propuesta en relación al Banco de apoyo a la virtualización, y que sería administrado por la OTIC, a fin de poder llevar un control, mantenimiento y los servicios respectivos.

5. La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño hizo los siguientes pedidos:

- Conformar una comisión, a fin de ver cuán viable puede ser el trámite de bachiller de manera virtual.
- Evaluar la convalidación de prácticas pre profesionales.
- Tener una reunión con el rector, vicerrector académico, directora de la Oficina de Bienestar Universitario y el jefe de la Oficina de Estudios y Registros Académicos, a fin de ver el tema de la Beca Permanencia.
- Evaluar cursos para que se dicten sin pre requisitos.
- Hacer un contrato corporativo o una alianza con alguna empresa de telefonía que brinde internet, a fin de adquirir una promoción para los estudiantes donde brinden internet, acceso libre a la plataforma zoom, meet, classroom, y al módem que se tiene en la universidad.
- Que no se cobre el retiro de ciclo ni cursos en el período 2020-I.
- Que la universidad pueda acceder al sistema SISFOH, ya que hay muchos estudiantes que no han completado la encuesta.

Al respecto, el rector indicó que ha tomado nota de los pedidos; que ameritan una reunión de trabajo con el vicerrectorado académico, la Oficina de Bienestar Universitario - OBU y un representante del rectorado, ya que esto es un problema álgido que requiere una atención urgente no solamente por parte del rector sino de los decanos mismos. Se evaluará un mecanismo, quizás formar una comisión o un Comité de trabajo para los efectos de poder ver estos temas que son muchos de ellos bastante loables que se tendría que ver con la urgencia que amerita el caso.

6. El representante de la FEUA hizo los siguientes pedidos:

- Conformar un Comité que evalúe las brechas tecnológicas que los estudiantes tienen con la educación virtual, y que la Federación y el TECU sean parte de este proceso que está haciendo la OBU.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020

- Que se transparente los Fondos de Bienestar que cada estudiante hace cada semestre.
- Informe del balance económico a la brevedad posible.
- Con relación a la Comisión de Hostigamiento se quedó que estaría conformado por dos representantes estudiantiles. Al respecto, los Secretarios de cada Centro Federado han evaluado todos los Decretos y normas que han salido con respecto a la Comisión de Hostigamiento y menciona que tiene que ser en la misma proporción de representación.

Al respecto, el rector indicó que en una próxima reunión se estaría haciendo algunos planteamientos al respecto.

7. El representante de la ADUNA hizo los siguientes pedidos:

- Pidió dar respuesta a los docentes, cuyas ratificaciones quedaron en stand by.
- Contemplar la apertura y reinicio de actividades para la investigación de los laboratorios, ya que hay varios proyectos de investigación que están esperando de algún protocolo institucional para entrar a los laboratorios y continuar con las labores.

Al respecto, el rector indicó que se está trabajando una Directiva para permitir el ingreso del personal. Asimismo, indicó que hay una Directiva de Prevención a presentarse que ha elaborado el Comité correspondiente en relación a cuáles van a ser los protocolos a seguir una vez que se reinicien las actividades.

8. La representante del SUTUNA hizo los siguientes pedidos:

- Dotar a la Unidad de Recursos Humanos del servidor, computadoras o laptops, ya que hay administrativos que no cuentan con los equipos y medios informáticos necesarios para hacer el trabajo remoto.
- Que en el próximo Consejo Universitario se considere en agenda el pedido del SUTUNA, solicitado mediante Carta 434-A-2020, de fecha 04 de abril de 2020, sobre el nombramiento de los 63 trabajadores más la apelación aprobada mediante Resolución N° 000923-2020-SERVIR/TSC-Segunda Sala, emitida por el Tribunal de SERVIR.

9. La representante estudiantil Luz Angelica Anco Mantari solicitó que en el presente Consejo no se trate el tema de la Directiva para la Virtualización de los Cursos del Ciclo Académico 2020-I, ya que primero desean que se permita a la Comisión de Virtualización evaluar y manifestar sus observaciones si las hubieran.

Al respecto, el rector indicó que se tomará en cuenta su pedido cuando se llegue a ese punto de la presente agenda.

ORDEN DEL DÍA

- I. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 21/2020 CAA, de fecha 12 de marzo de 2020, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución EPG N° 104/2020 de la Escuela de Posgrado que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Fitopatología, recomienda al Consejo Universitario ratificar la resolución de la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Fitopatología, que consta de veinticuatro (24) folios y que formarán parte de la respectiva resolución.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020



Asimismo, el rector indicó que hay dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos N° 20/2020 CAA, N° 22/2020 CAA, N° 23/2020 CAA, N° 24/2020 CAA, N° 25/2020 CAA, N° 26/2020 CAA, N° 27/2020 CAA, N° 28/2020 CAA, N° 29/2020 CAA y N° 30/2020 CAA, relacionados a los planes de estudios, que contienen observaciones de forma y fondo los mismos que se enviarán a la Escuela de Posgrado, Facultad de Zootecnia y Facultad de Economía y Planificación para el respectivo levantamiento de observaciones, a fin de poder tratarlo en un próximo Consejo Universitario.

Así también el vicerrector académico, indicó que la recomendación de aprobación de estas resoluciones ha sido condicional a que antes del presente Consejo Universitario se presenten esas correcciones hechas, pero lamentablemente la presidencia de esta Comisión, a la fecha, no ha recibido estos arreglos. Asimismo, el vicerrector académico propuso que la aprobación de estos planes de estudios sea pospuesto hasta una próxima sesión, esperando que en el interín todos los programas que estén pendientes presenten la versión modificada y arreglada de sus respectivos planes.

Al respecto, el director de la Escuela de Posgrado indicó que están a la espera de que los diversos Programas de Posgrado les envíen los planes de estudios con las observaciones levantadas, a fin de enviarlo a la Comisión de Asuntos Académicos.

- II. El rector puso a consideración del pleno la Carta N° 001-2020/TECU-FEUA-UNALM, de fecha 18 de mayo de 2020, del tercio estudiantil ante el Consejo Universitario y el presidente de la FEUA, mediante la cual solicitan al Consejo Universitario el otorgamiento de un indulto académico a aquellos estudiantes que se encuentran bajo la condición académica de suspensión.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo - CAEC, reunida el 25 de mayo del 2020, revisó la Solicitud de Indulto Académico para estudiantes que se encuentran bajo la condición académica de suspensión del semestre 2020-I, presentada por el TECU y la FEUA, a través de la Carta N° 001-2020/TECU-FEUA-UNALM.

Luego de evaluar dicha solicitud, esta Comisión recomienda, al Consejo Universitario mediante Dictamen N° 06/2020 CAEC, de fecha 26 de mayo de 2020, **denegarla** por infringir el Art. 139° del Reglamento General de la UNALM. No obstante, si el Consejo Universitario considera la petición, la CAEC sugiere que se forme una comisión especial para revisar, estrictamente, la situación académica de cada uno de los estudiantes que solicite dicho indulto.

Al respecto, el representante de la FEUA manifestó que basándose en el Art. 407, literal s) del Reglamento General de la UNALM, indica que los estudiantes deben de plantear el pedido, pero no se ha planteado esta propuesta de amnistía para el ciclo 2020-I, más que todo es porque sus compañeros que están en situación de suspensión no podrían acceder por lo menos un año a las clases de la universidad, es por eso que ellos mismos se han autoorganizado y han hecho elevar este pedido a través de su representante estudiantil, y el TECU y la FEUA a través de las autoridades lo elevaron a la CAEC. Se está proponiendo formar una comisión como para reingreso a la universidad, pero si es indulto es menos proceso y menos trámite, por lo que quizás se pueda buscar otro mecanismo, a fin de agilizar el trámite, ya que solo queda menos de un mes para el inicio de clases.

El vicerrector académico manifestó que la Comisión ha tenido como antecedente la amnistía, sugiriendo formar una comisión especial para ver caso por caso porque la situación de cada estudiante es muy disímil, hay algunos que están en el último semestre otros en la mitad, otros que recién están iniciando, hay otros que tienen solamente una suspensión y hay otros que tienen varias suspensiones y varios retiros. Esto requiere una evaluación caso por caso, como se hizo la vez anterior, que se conformó una Comisión para evaluar las solicitudes de los alumnos en condición de separados de la UNALM.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020

La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño, manifestó que cuando hicieron la carta se hizo mención al Art. 139° del Reglamento General de la UNALM, que establece "*La desaprobación de un mismo curso o módulo de competencias por tercera vez da lugar a la suspensión de sus estudios de la universidad por el período de un (1) semestre académico ...*" Al respecto, cuando se refiere a un semestre académico da luces que no va a poder ser por un semestre académico sino van a ser más por ese tiempo, si se analiza eso el semestre académico de la universidad tiene 18 semanas que ya se habrían cumplido, lo cual es un semestre académico que no han podido estudiar, es por eso que se está haciendo este pedido, a fin de que puedan continuar con sus estudios y con su matrícula.

El rector invitó al pleno a votar por el dictamen de la CAEC que deniega el pedido de un indulto académico, a fin de proceder luego con la conformación de la Comisión.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), el Dictamen N° 06/2020 CAEC, de fecha 26 de mayo de 2020, de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo mediante la cual recomienda al Consejo Universitario, denegar lo solicitado por infringir el Art. 139° del Reglamento General de la UNALM.

El vicerrector académico propuso que la Comisión que se conforme sea la misma que la del año pasado (Resolución N° 0405-2019-CU-UNALM), la misma que estuvo presidida por el decano de Ingeniería Agrícola.

El representante de la FEUA propuso que se forme comisiones en cada Facultad, ya que son ellos quienes tienen el registro de los estudiantes, y que esté conformada por miembros del Consejo de Facultad y miembros de la representación estudiantil. Asimismo, indicó que el problema que se percibe es respecto a los certificados de salud, tanto física como mental y quizás la universidad pueda apoyar por medio de los psicólogos del Centro Médico, en resolver la dificultad de obtener certificados por parte del estudiante.

El rector invitó al pleno a votar porque sea la misma Comisión anterior que vea este tema.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 6 votos a favor y 4 votos en contra (decano de la Facultad de Zootecnia y representantes estudiantiles), conformar una Comisión especial integrado por los mismos miembros conformados mediante la Resolución N° 0405-2019-CU-UNALM.

En consecuencia, se conformó una Comisión Especial para evaluar si el periodo de marzo a julio del 2020 es equivalente a un semestre académico con fines de cumplimiento de sanción establecida en el artículo 139° del Reglamento General de la UNALM y permitir que los alumnos que estaban suspendidos puedan continuar sus estudios en el semestre 2020-I reprogramado, comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, quien la preside
- Decano de la Facultad de Pesquería
- Director de la Escuela de Posgrado
- Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
- 01 Representante del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario

Asimismo, el Dictamen de la Comisión deberá presentarse como máximo el 22 de junio del 2020 para su aprobación en el Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020



III. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 17/20 COV.VR.AC. de fecha 18 de mayo de 2020, del vicerrector académico, mediante la cual solicita que para el semestre académico 2020-I, se apruebe lo siguiente:

1. Que la carga lectiva mínima de los docentes sea de 3 créditos (en lugar de 4 como constan en el artículo 480-(w) del Reglamento General).
2. Que el número mínimo de créditos para consideración de "estudiante regular" sea de 06 créditos (en lugar de 12 como se estipula en el artículo 128 del Reglamento General). También el número máximo de créditos que un estudiante puede llevar en el 2020-I sería de 18.

El rector invitó a la Dra. Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, opinar al respecto.

La Dra. Bejar indicó que justamente el vicerrector académico estuvo hablando del Art. 139° acerca de la desaprobación de un mismo curso o de un módulo de competencia por tercera vez que da lugar a la suspensión de los estudios en la universidad por el período de un semestre académico, al término del cual el estudiante podrá matricularse únicamente en el mismo curso o módulo de competencias que desaprobó en el período antes 2020 para retornar de manera regular por cuarta vez, ahí da lugar a la separación definitiva por parte de la universidad. Existen caminos para realizar los cambios correspondientes tanto del Reglamento General como del Estatuto de la UNALM, que en ambos se encuentran contemplados, posteriormente si se quiere hacer un cambio en el Reglamento y Estatuto sería vigente y no se podría aprobar algo que va contrario al Estatuto y Reglamento porque el Estatuto es lo que nos norma y nos da los parámetros legales para nosotros manejar.

El rector indicó que el Estatuto establece que son doce el mínimo y cuatro para el dictado de cursos.

El vicerrector académico indicó que este pedido es básicamente de algunos estudiantes y algunos docentes en el sentido de que el semestre 2020-I es casi un semestre piloto, la universidad se está involucrando en una actividad en la que nunca antes había estado involucrada, todo el pregrado se ha dictado siempre de forma presencial, este paso a la virtualidad por un camino que todavía no es muy claro requiere algunas veces que se puedan tomar decisiones excepcionales tan solo por un semestre. Hay algunas prácticas por ejemplo que no se van a poder dictar de manera virtual, entonces un curso de cuatro créditos se quedaría como de tres créditos, a no ser que la Facultad lo considere que se dictó como un curso de cuatro créditos. La idea es dejar que esos cuatro créditos pasen a ser tres, y eso es a solicitud de algunos docentes que tendrían menos carga que la que normalmente tienen. Por otro lado va a ser difícil también para los estudiantes recargarse con demasiados cursos como a veces lo hacen, por encima incluso de 20 créditos y entrar en una técnica que es nueva con unas metodologías distintas que pudieran tener algunos traspiés y algunas restricciones como para poder aprobar sus cursos, por eso es importante que no pase de 18 créditos y que sea considerado normal por debajo de los 12, pueden ser 6 o pueden ser 8 o pueden ser 10, pero que no sean 12 para ser considerados un alumno regular. Indudablemente eso viola la norma, pero que es una situación totalmente excepcional y dadas las circunstancias el Consejo Universitario estaría facultado para poder hacer esa excepción, solamente por este semestre, el siguiente semestre volvería todo a su normalidad después de una evaluación de lo que ha sido el desempeño semestral.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que la propuesta del vicerrector académico es coherente, ya que es temporal. Asimismo, preguntó al rector qué se va a hacer con aquellos docentes que no tienen la carga mínima académica, ya que algunos de los docentes no tienen la carga académica mínima que exige el Reglamento y además algunos docentes



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020

han manifestado que sus cursos requieren ser presenciales y no van a ser virtuales, pero cómo van a justificar esos docentes su carga académica, situación y preocupación que está pasando en la Facultad de Zootecnia. Así también el decano de la Facultad de Zootecnia indicó que no sabe por qué han permitido contratar tantos profesores cuando la carga académica no abastece para tantos.

La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño expresó lo siguiente: *“Lo que se podría hacer es que sea algo temporal. La propuesta que se hizo sobre que los cursos no tengan requisitos, lo hizo la UNSA en un marco de Estado de Emergencia Académica; tomando ese ejemplo se podría tener algunas resoluciones o algunas Directivas que no solo manejen la carga lectiva de los docentes sino también podrían ser para los créditos que los estudiantes van a llevar, si bien se les exige ser regular para tener ciertos beneficios como para acceder a la Biblioteca y otros, quizás no va a ser posible ahora que los estudiantes lleguen a los 12 créditos, supongo que pasa algo similar con los docentes. No sé si sea posible, pero se puede aplicar para sacar ciertas directivas que nos den la flexibilidad de manejar todo este ciclo de manera virtual.”*

El representante de la FEUA pidió al vicerrector académico aclarar sobre la carga lectiva que va a tener el docente de cuatro a tres créditos, a fin de que quede todo claro.

Asimismo, mostró su preocupación de que se limite al estudiante de llevar solo 18 créditos. Después de haberlo consultado con la mesa directiva de su Federación, indica que no les parece justo ni correcto, ya que van a haber compañeros que solo les falta 19 o 20 créditos, y limitarlos a 18 es que esté un ciclo más, y eso no va a ser beneficioso para el estudiante. Así también preguntó al vicerrector académico, de dónde salió esa propuesta y qué finalidad tiene.

El vicerrector académico indicó que él expresa la demanda de docentes y estudiantes, quienes manifestaron estar preocupados y que no están en condiciones de tomar muchos cursos y por lo tanto para no quedarse dentro de la irregularidad requieren que se emita este pronunciamiento del Consejo Universitario solamente por un semestre, luego en enero que se propone que sea el otro semestre académico se volvería todo a la normalidad. Es una propuesta que expresa la voluntad de estudiantes y docentes, la misma que se presenta hoy al pleno. Asimismo, el vicerrector académico refirió que no tiene ningún afán de que eso necesariamente se apruebe, ya que es la decisión del Consejo Universitario, y él solo la presenta con los argumentos que tiene.

El director de la Unidad de Estudios Generales manifestó lo siguiente: *“El Consejo Universitario debe tomar esto desde un punto de vista de vital importancia para la UNALM. Hace poco salió en la noticia la relación de universidades que inician sus clases en junio; ahí surge la pregunta ¿Dónde está nuestra universidad? Ellos no saben que vamos a empezar en julio, y la sociedad solamente se lleva la percepción de la noticia que sale.”*

Por lo tanto, he escuchado al representante de la FEUA, lo cual es lógico que él opine y que algunos colegas de él también opinen, porque nos falta reunirnos más con ellos para explicarles la parte técnica, académica, y ese es un compromiso que estoy seguro que todos los docentes podemos hacer y que lo hacemos oficialmente en la tutoría, pero fuera de ella también podemos conversar con los estudiantes para poderlos orientar en sus tomas de decisiones y opiniones inicialmente. Este ciclo es vital e importante para la UNALM, es un ciclo que nos obliga a hacer un cambio en la virtualidad que no la hemos tenido; un cambio en ver un futuro en que las clases presenciales poco a poco van a ir desapareciendo.

Se me ocurrió y lo compartí con varios profesores, algunos del Consejo sobre una aspiración que tenemos para el futuro de que la UNALM debe ir hacia hiperaulas, hiperconectividad, debe ir hacia una formación de profesionales, que no sean técnicos especializados que estén debajo del mando de otros, lo que tenemos que hacer es un cambio en la mentalidad tanto

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020



del docente como del estudiante para romper paradigmas, por eso el mensaje es, vamos a educación disruptiva. Esto tiene que ver con el planteamiento del vicerrector académico, y varios profesores de los Departamentos que están con Estudios Generales convirtiendo sus acciones para que este 2020-I sea como tiene que ser, y estamos de acuerdo con la Directiva.

Asimismo, pido a los estudiantes que se pongan en el papel del que tiene 6 cursos, que van a tener que llevar horas asincrónicas, que son las horas en donde no hay el profesor y donde ustedes los estudiantes tienen que privilegiar lo que ahora les va a servir para el futuro y todos los estudiantes que vengan a la UNALM van a tener que aprender. El autoestudio es la esencia de la formación del profesional del futuro, y para el autoestudio si yo tengo 5 o 6 asignaturas que tengo que dedicarle horas para las tareas, para formar los trabajos en equipo, para coordinar con los grupos virtualmente, es decir con más cursos les va a faltar horas, es por eso que la intención de varios profesores que hemos leído la Directiva es salvaguardar la calidad académica de esta primera vez que docentes y estudiantes van a ingresar a la virtualidad. Por lo tanto, tomemos esto como un ciclo piloto, y de la evaluación tendremos que ver cambios en nuestra misma currícula. Tomémoslo como una experiencia fugaz, pero que va a representar para llegar a algo más hasta el 2025.

Le digo al estudiante que tanto reclama por condiciones tecnológicas, a todo esto eso también debería sumarlo, ya que en las mejores condiciones tecnológicas tenemos tráfico de internet. Así que pónganse a pensar estudiantes que a más cursos, más buscar información en internet; no van a tener horas para poder dedicar en calidad de aprendizaje, y esto no lo digo a título propio, tengo intervenciones muy importantes como la del Director del Departamento Académico de Ciencias Humanas donde él dice por qué no privilegiamos los horarios vespertinos y nocturnos porque ahí el tráfico de internet es menor. La Directiva del vicerrectorado académico conjuntamente con la Oficina de Estudios y Registros Académicos y la Unidad de Estudios Generales es coherente y pertinente. Así que los grupos horarios de los Departamentos si ya los tenemos hechos pensemos en que derrepente algunos profesores van a decir yo no tengo las posibilidades tecnológicas para tener un ancho de banda que me permita las clases sincrónicas, entonces las voy a pasar para las 6 p.m. o 5 p.m. Por lo tanto, veamos esto como algo técnico mientras menos cursos y créditos lleven los estudiantes mejor. En la Directiva está la posibilidad de las horas, si yo como profesor lastimosamente no tengo cursos, pues puedo decir tengo horas de capacitación para ser mejor en el dictado de clases virtuales, tengo las posibilidades de aumentar. Una docente me dijo en lugar de canjear horas por qué no elevamos el porcentaje de investigación de proyección social y con eso las horas que no llega a cubrir la capacitación docente se cubre el aspecto laboral de las 40 horas. Hay una serie de inquietudes y contribuciones muy importantes.

Hablamos de dispositivos electrónicos, pues en ese Banco deberíamos, como dice la Dra. Manta, de preocuparnos en un antivirus para toda la institución, para que así abaratemos costos y todos podamos tener corporativamente estos antivirus. Esa Directiva no es cambio sustancial de módulo, es cambio sustancial de necesidad de aclarar algunas cosas."

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que siempre estamos argumentando el tema de la excepcionalidad. Se está iniciando un nuevo semestre académico en un proceso de virtualización de cursos presenciales que es distinto a la educación a distancia formal en el cual no se tiene mayor experiencia. Por lo tanto, también hay que pensar no solamente en la carga docente sino también en la carga del alumno en las condiciones de que el alumno también tiene dificultades para el acceso tecnológico. La propuesta del vicerrector académico es importante también como manifestó el decano de la Facultad de Zootecnia, el problema es que hay profesores que no están habituados al sistema, tienen restricciones o tienen incluso resistencia.

Asimismo, el decano de la Facultad de Economía y Planificación indicó que diariamente recibe comentarios de los colegas que no les parece, y eso probablemente va a llevar a una carga negativa en la virtualidad de los cursos y también en la oportunidad de hacerlo



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020

efectivamente, pero así como se plantea la excepcionalidad en este caso, por qué no se plantea también la excepcionalidad en el pedido de los estudiantes, porque ellos ya paralizaron 6 u 7 meses de sus actividades. Sin embargo, en el caso anterior la posición era que no se podía ir en contra del Reglamento, pero en este caso se está pidiendo la excepcionalidad. Opinó que se debería tener una excepción en la cual se considere que estamos en un período excepcional y la excepcionalidad debe de funcionar.

El rector manifestó que la solución que le sugiere la Oficina de Asesoría Legal es que se declare el semestre en emergencia y elevar esa propuesta a la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria declararía el semestre en emergencia a propuesta del Consejo Universitario y en esa resolución de declaratoria de emergencia se colocaría la propuesta del vicerrector académico, con lo cual no se habría violado ninguna norma porque sería la Asamblea Universitaria la que lo declare en emergencia y toma disposiciones en relación a estos ajustes en la carga docente, para lo cual el rector preguntó al pleno si estaban de acuerdo.

El representante estudiantil Jefferson Richard Meneses Palacios pidió una cuestión previa y preguntó si lo que está mencionando también el rector va a llevar a cabo el pedido de los estudiantes debido a que se puede recurrir al mismo mecanismo.

El rector indicó que ese es un tema que lo pondría también a consideración de la Asamblea Universitaria. Sería una cuestión de la decisión del pleno si en adición a la declaración de emergencia y a estos dos artículos se aplicaría la propuesta del representante estudiantil o solamente se declararía en emergencia con una recomendación de los dos primeros.

Asimismo, preguntó al vicerrector académico si está de acuerdo en agregar a estas dos propuestas una tercera que sería parte de esta declaratoria de emergencia.

Al respecto, el vicerrector académico opina que no se necesitaría eso, ya que no se están haciendo cambios en el Estatuto, pero es una decisión también del Consejo Universitario. Lo que se podría hacer en ese caso es posponer el punto IV de la presente agenda que es la Directiva para la Virtualización de los Cursos del Ciclo Académico 2020-I, para verlo exclusivamente en una sesión extraordinaria, pero sería después de que la Asamblea apruebe estos dos puntos.

El rector manifestó que como estas normas de excepción van contra el Estatuto, la Oficina de Asesoría Legal recomienda aprobarlo y elevarlo a la Asamblea Universitaria, y la Asamblea que es el órgano superior en el marco de una excepción acuerda estas medidas de orden transitorio eventualmente incluida aquella que postula a los estudiantes por esta situación de emergencia, lo cual solucionaría de alguna forma el asunto.

El director de la Unidad de Estudios Generales indicó que la solución está en las palabras del vicerrector académico, ya que hay tiempo que cumplir y los Departamentos Académicos tienen que trabajar los grupos horarios. Opinó que el único problema que ha salido de la Directiva con cuestión legal es esa disposición, y que le parece muy acertada lo del vicerrector académico. Sugirió votar por la Directiva sin esa parte y así se avanzaría mucho tiempo ganado y cuando llegue a la Asamblea se cambie o no, la solución es que los de los últimos ciclos puedan llevar los créditos que crean conveniente porque tienen que salir, pero todo viene con una solución teniendo en cuenta el tiempo porque la Oficina de Estudios y Registros Académicos y los Departamentos Académicos necesitan tener ya esa Directiva para actuar. Si el único problema legal es esa parte pues retírenla y que quede en stand by.

El rector manifestó que no se está hablando de la Directiva ya que el punto siguiente de la agenda (IV), se va a ver a posteriori, pero lo que se quiere proponer es la declaratoria de emergencia con una propuesta de resolución incluyendo esos tres puntos para ser elevada a la Asamblea Universitaria.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020



El vicerrector académico manifestó estar de acuerdo. Asimismo, pidió ver la próxima semana el tema de la Directiva para la Virtualización.

El rector invitó al pleno a votar por este planteamiento.

La vicerrectora de investigación indicó que el tema de los estudiantes sobre la limitación de que los estudiantes solo lleven 18 créditos no iría en la resolución, ya que ellos pueden decidir si quieren llevar más.

Al respecto, el rector indicó que la parte resolutive de la resolución solamente estaría circunscrita al dictado y al número mínimo mas no al máximo.

El vicerrector académico indicó que también debería de haber un número máximo porque este es un semestre piloto, se podría hacer algunas excepciones con los que están cursando el último semestre, pero se tiene una gran cantidad de casos de estudiantes que se matriculan en 24 o 25 créditos en forma presencial y terminan al final sin ningún control de tutoría y en condiciones peores de las que estaban antes, pidiendo retiro excepcional del semestre y al final terminan en mortificaciones tratando de justificar un estado de salud muchas veces inexistente. Por eso se debe de manejar esto con algo de criterio, si se pone un mínimo para que sean regulares, también se debería de poner un máximo, no se debería permitir que se vaya a un ciclo piloto que podría tener consecuencias lamentables para los mismos estudiantes, esto es a favor de ellos, y aquellos casos excepcionales en donde el estudiante está por terminar y que tiene 180 créditos aprobados, pues el tutor o la Facultad puede pedir excepcionalmente que tome más de 18 créditos.

La vicerrectora de investigación sugirió que para facilitar a los estudiantes y no tengan que estar pidiendo excepciones, en todo caso que diga *“excepcionalmente se aceptarán un número mayor para los estudiantes del último ciclo”*.

El vicerrector académico manifestó estar de acuerdo.

El rector indicó que entonces en la resolución se indicaría ello, y también iría la tercera en cuanto al pedido de los estudiantes.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 7 votos a favor y 3 votos en contra (representantes estudiantiles), incorporar la siguiente Disposición Complementaria Transitoria en el Estatuto y Reglamento General como medida de excepción para los semestres académicos 2020-I y 2020-II:

- Que la carga lectiva mínima de los docentes sea de 3 créditos (en lugar de 4 como constan en el artículo 480°(w) del Reglamento General).
- Que el número mínimo de créditos para consideración de “estudiante regular” sea de 06 créditos (en lugar de 12 como se estipula en el artículo 128° del Reglamento General).
- Que el número máximo de créditos que un estudiante puede llevar en el 2020-I sería de 18.

Asimismo, elevar para su aprobación y ratificación respectivamente a la Asamblea Universitaria.



**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10
29 DE MAYO DE 2020**

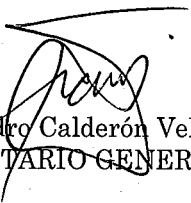
IV. Directiva para la Virtualización de los Cursos del Ciclo Académico 2020-I.

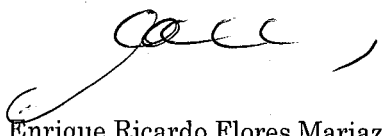
Se acordó dejar pendiente para un próximo Consejo Universitario

V. Mediante Dictamen N° 03/2020 CAS, de fecha 27 de mayo de 2020, la Comisión de Aportes Semestrales eleva al Consejo Universitario para su consideración la propuesta de redistribución de Aportes Semestrales 2020.

Se acordó dejar pendiente para un próximo Consejo Universitario

Siendo las 1:35 p.m. se levanta la sesión ordinaria, quedando algunos temas pendientes para ser tratados en la próxima sesión de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
SECRETARIO GENERAL


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR